

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Santiago Castillo Parrilla en nombre y representación de Antonio García Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre Resolución de fecha 17-06-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.236/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14935

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 615/97 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.238/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 616/96 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.239/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14937

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 614/96 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.240/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.